

RESOLUCIÓN No. 002

(7 ENE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL AL COMANDANTE DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Gobernador del Departamento de Putumayo, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 217 de la Constitución Nacional señala lo siguiente "La nación tendrá para su defensa unas fuerzas militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, Las fuerzas militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La ley determinará el sistema de reemplazos en las fuerzas militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio"

Que, mediante Decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999, el Gobierno Departamental del Putumayo instituyó la Medalla de la Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", destinada a honrar y enaltecer a personas o instituciones que, con su compromiso, sacrificio y acciones meritorias, contribuyan a la defensa de los intereses regionales y al fortalecimiento del servicio público, constituyéndose en ejemplo de entrega y vocación por el bienestar colectivo

Que, la Gobernación del Putumayo y la ciudadanía putumayense reconocen en las Fuerzas Militares un aliado fundamental para la preservación de la seguridad, la convivencia y la tranquilidad pública, valores esenciales para garantizar el ejercicio pleno de los derechos y libertades de quienes habitan este Departamento.

Que, el Brigadier General YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ, quien ejerce el mando de la Vigésima Séptima Brigada del Ejército Nacional ha demostrado, durante su periodo de mando, un compromiso ejemplar con la institucionalidad, la protección de la comunidad y el cumplimiento de los principios constitucionales que orientan la misión de la Fuerza, liderando acciones operacionales, de presencia territorial y de articulación interinstitucional que han contribuido de manera significativa a la estabilidad y seguridad del Departamento del Putumayo

Que, por lo anterior, y atendiendo a los altos méritos que distinguen su gestión, resulta procedente conferirle el reconocimiento contemplado en la Medalla de la Orden Civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", como expresión pública de gratitud y exaltación por los servicios prestados en favor del Departamento.





Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, por parte de la Administración Departamental, el reconocimiento del orden civil del Putumayo, en la categoría **GRAN HÉROE**, del decreto "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", al Brigadier General YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.592.206

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Brigadier General YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ, comandante de la Vigésima Séptima Brigada del Ejército Nacional, conforme a las normas del procedimiento administrativo vigente, y hacer entrega de copia auténtica de la misma en acto protocolario

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los

07 ENE 2026


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador Departamento de Putumayo

Proyectó	Danitza Kuaran Pantoja	Asesora	Despacho	<i>Alce</i>
Revisó	Plinio Mauncio Rueda	Jefe de Oficina	Oficina Asesora Jurídica	<i>Ab</i>

